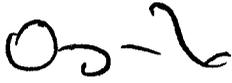


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial del Curador Ad litem, manifestando que no acepta el cargo.

Bucaramanga, 27 de abril de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Ref: 2020-00395, Ejecutivo, seguido por CARLOS EMIRO BARRAGAN AGUAS contra de MARIANA HERNANDEZ SILVA y MARIO ANDRES PINZON SILVA.

Teniendo en cuenta la justificación presentada por la Dra. Paola Granados Bermúdez, que se encuentra nombrado en la actualidad en más de 5 procesos, se le releva del cargo y en su reemplazo se designa a la Dra. LUZ MERALDA RIVERA GOMEZ, para que represente al ejecutado MARIO ANDRES PINZON SILVA, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso, quien debe ser notificado en la calle 17 No. 32 A-28, Oficina 503 Edificio Andinos IV de Bucaramanga, correo electrónico [riversesmeralda@hotmail.com](mailto:riversesmeralda@hotmail.com) teléfono 3176976514.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 57.  
HOY, 28 de abril de 2020.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO